

Crónicas barcelonesas

En el palacio de las misiones

Para GACETA DE TENERIFE

En estos tiempos de efervescencia misionera, avivada en suma grado con motivo de la Exposición y del pasado y magnífico Congreso de Misiones ha sonado con gran frecuencia y mucha honra una Congregación femenina, a la que se ha puesto como modelo de este sublime apostolado y de la que se ha dicho con frase tomada de la técnica militar, pero muy exacta, que marcha en la vanguardia del ejército misionero femenino.

El lector habrá adivinado ya a que Religiosas me refiero: a las misioneras franciscanas, Instituto meritorio en la acción misionera del mundo católico, sobre el cual voy a escribir unas líneas, no para quemar en su honor unos granos de incienso vano—que de mis alabanzas nada necesita—sino para subrayar su inmensa labor en el campo de las misiones: divulgación a que tiene derecho por más de un título y que pudiera ser la ocasión de que a más de un alma le prendiera su ideal, y le captara las simpáticas... ¡ojalá...

En el Palacio de las Misiones ha desarrollado un trabajo tan callado como efuro. Han trabajado para sí y... para otros. Allí se mueven como el pez en el agua: en su elemento. Su compartimento es de los mejor instalados, con pulcritud, con arte, con gusto y con la idea de enseñar al visitante lo que es el Instituto misionero, lo que ha hecho y lo que hace, valiéndose de unas preciosas estadísticas que constituyen el fondo de este artículo.

El lector sí ha entrado en dicho palacio, lo recordará seguramente con agrado. Habrá visto, además, una escena que difícilmente olvidará. A los pocos pasos hay un cuadro impresionante: una leprosa en trance de morir, corroída por la temible enfermedad, es asistida por un ángel de la caridad, vestido con el nbeo hábito de la Hermana franciscana misionera. Para mí esta asistencia—que practican también otros individuos misioneros—señala el límite del heroísmo humano, sostenido por la gracia divina...

Breve historia: Fué fundado hace poco más de cincuenta años—1877—por la Madre María de la Pasión, en el siglo Elena de Chappotin... Dos elementos constituyen su esencia religiosa: el espíritu del gran Patriarca de Asís y el espíritu misionero. La Regla de la Tercera Orden Regular encabeza sus constituciones. "Las franciscanas misioneras de María, dicen estas, se consagraban al Apostolado en las

Misiones, haciéndose las humildes auxiliares de los sacerdotes misioneros y estableciéndose según el deseo de la Santa Sede en las Misiones extranjeras, aun en las más peligrosas y distantes".

No se crea, sin embargo, que su vida es todo acción. Unen sabiamente la contemplación a las obras exteriores. La vida intensa interior de la misionera franciscana se nutre, como no podía menos, de la fuente de la vida cristiana, Jesús, en la Eucaristía. A sus pies, en adoración diaria de El expuesto en sus altares nutre su espíritu de amor a las almas, de abnegación y allí renueva la ofrenda, que una vez solemnemente hizo, de ser víctima generosa—en unión de la Víctima del Calvario—por la causa de los pecadores e infieles... Las franciscanas misioneras tienen por término medio cinco horas de oración diaria. Esta es, y no puede menos de ser el alma de todo apostolado.

Según una estadística del 1928, cuentan con 212 casas esparcidas por todo el Mundo, siete de las cuales radican en nuestra España, albergando entre todas más de 5.000 miembros, ocupados, según sus aptitudes y atractivos, en las más variadas obras misioneras.

¿Qué obras son estas? Múltiples y muy hermosas: casas-cunas, obras de la "gota de leche", asilos, orfanatos, escuelas, "casas de familia", escuelas domésticas, talleres, patronatos, catecismos parroquiales, hospitales leproserías, lazaretos, dispensarios, congregaciones piadosas, catecumenados, refugios, formación de bautizadas indígenas, etc., etc. ¿Quién podrá enumerar los frutos de vida eterna que van recojiendo? Un dato: cada año bautizan a más de diez mil adultos *in articulo mortis*. Otro: en sus leproserías cuidan a 1.745 enfermos.

Para terminar añadiré que está aureolado con los fulgores de la santidad. Tres causas de beatificación están introducidas, la de la Madre fundadora, la de la Hermana Sor María Asunta, y la de siete Hermanas martirizadas en China, en la persecución de los boxers.

Tal es en líneas generales el Instituto misionero de las franciscanas, que con la vista puesta en el Cielo, van realizando en la tierra el lema de Su Santísimo Pio XI: "extender la paz de Cristo por el reino de Cristo".

Pico de MIRANDULA.
Barcelona, Noviembre de 1929.
(Prohibida la reproducción.)

TEMAS EDUCATIVOS

Hacia el "Cine" moral

El sabio francés León Bernard ha escrito en la Revista Internacional del Cine Educativo: "Basta haber asistido a espectáculos cinematográficos para darse cuenta de las huellas profundas que dejan: banales o interesantes, cómicos o dramáticos, imaginarios o documentales, los cuadros animados que desfilan ante nuestros ojos están dotados de una fuerza emotiva a la que pocas personas se escapan... Tal vez sea este el secreto de la afición de la juventud actual por el film; seguramente es la razón que crea a la vez para ella el peligro y el valor del Cine.

Ha aquí en su doble aspecto moral ese gran conquistador moderno de la humanidad, como tantos otros espectáculos, como la novela, como el teatro, como la Prensa, indiferente en sí para lo malo y lo bueno, ha sido, sin embargo, más frecuentemente inducido al mal. Recordemos la sencilla estadística presentada por un neurólogo alemán.

En 250 películas analizadas, encontramos 97 asesinatos, 50 adulterios, 19 seducciones, 22 raptos y 45 suicidios. Los principales héroes de estas películas eran: 176 ladrones, 25 prostitutas, 35 borrachos, etcétera.

¿Qué podrá pensarse de la norma de la moralidad un público hecho a tales ejemplos, presentados con todos los refinamientos del Arte? Dada esa fuerza emotiva, de que habla Bernard, fácil es deducir una triste consecuencia de estragos morales y aun fisiológicos, principalmente en la niñez. Esto justifica plenamente ante el mundo civilizado la constante preocupación de sociólogos y moralistas por este espectáculo, y aun la actitud de elementos católicos que, llevados de su celo, le han combatido.

Sin embargo, no podemos contentarnos ya con llorar sobre las ruinas, sino que es preciso preparar los fundamentos para la gran obra del cinematógrafo moral. No todo es malo en el Cine. Tiene, sí, su reverso de audacia y aun de ataques a las ideas y sentimientos esencialmente humanos, pero también tiene su anverso luminoso de campañas educativas y heroicas ejemplos de pureza y de valor. La misma Iglesia Católica ha sabido aprovecharse del poder del Cine como se sirvió del arte y de la imprenta apenas nacieron. El Cine es el más valioso auxiliar de catequistas y misioneros católicos.

La hora no puede ser más propicia. Asistimos a un momento interesante del cine. No sólo son las legislaciones mo-

demas que van señalando fronteras a este poder; no sólo es el anhelo de la parte más noble de la humanidad que vela por el orden internacional; es también el deseo mismo de la Industria, que endereza el film hacia su refinamiento artístico y su depuración moral. A esto obedece el *Open Door*, o régimen de crítica franca contra el Cine inmoral; la adopción de una fórmula que evite transportar a la pantalla la mala literatura.

A este propósito obedece, sobre todo, el célebre pacto *The formula*.

Según ésta, 26 sociedades, que representan el 90 por 100 de las cintas que se producen, han constituido la Asociación de Productores y Distribuidores cinematográficos, que aspiran a determinar los tipos más elevados en el arte y en la moralidad y desarrollar el valor educativo y la utilidad general del cinematógrafo.

La Asociación, según la citada revista de la Sociedad de Naciones, adoptó, en Asamblea, la resolución de descartar de la pantalla los siguientes elementos:

Profanación en el film (en títulos o epígrafes) de los nombres de Dios, Señor, Jesús, etc.—Desnudos sugestivos o licenciosos; en primeros planos o en silueta.—Tráfico ilegal de drogas.—Perversiones sexuales.—Trata de blancas.—Relaciones sexuales entre blancos y negros.—Higiene sexual y enfermedades venéreas.—Escenas de parto, en reproducción o en silueta.—Caricatura del Clero.—Ofensa a naciones, razas y religiones.

Los miembros de las Asociaciones deben, además, velar por eliminar la vulgaridad en escenas de hurtos, raptos, atentados contra el pudor, simpatía a criminales, traiciones, seducciones, besos excesivamente largos y lascivos, etc.

No es necesario, naturalmente, creer en la firmeza de esos propósitos de la gran industria. Pero es una prueba de la orientación del más universal de los espectáculos en el momento actual. Tiende a elevarse.

Deber es, pues, de todos favorecer este movimiento. Ya el último Congreso Internacional Católico de Cinematografía de Múnich llamó "la atención de los católicos sobre la enorme influencia que el film ejerce en la sensibilidad y la conciencia, sobre el *gravis deber* que ellos tienen de dirigir, sin retraso, su actividad hacia el cinematógrafo". Este comentario nos releva de otras palabras.

LEA USTED
"GACETA DE TENERIFE"

Publicaciones canarias

"Revista de Historia"

Enviado por su propietario el joven académico don José Peraza de Ayala, hemos recibido el último número de *Revista de Historia*, correspondiente al trimestre de Julio-Septiembre de 1929, cuyo sumario es el siguiente:

El Congreso de Genealogía, Nobleza y Heráldica, (Exposición de Barcelona), por Dacio V. Darias y Padrón.

La isla de San Borondón, por B. Bonnet.

Juan de Bethencourt y Alfonso V de Aragón, por Elías Serra Rafols.

El origen de la Villa de la Orotava y de su Puerto, por Dacio V. Darias y Padrón.

Los Machados, por José Peraza de Ayala y Vallabriga.

El Partido de Icod, por E. Gutiérrez López.

Arboles de Costados.

Las fincas rústicas

Condiciones a que habrán de sujetarse los contratos de arrendamientos

En su número del día 25 del pasado mes de Noviembre publicó la *Gaceta de Madrid* un interesante Real decreto-ley, en el cual se establecen las normas a que habrán de condicionarse en lo sucesivo los contratos de arrendamientos de fincas rústicas, haciéndose constar en la disposición de este decreto que el propósito del Gobierno es realizar una verdadera organización corporativa en la Agricultura para dirimir y resolver todas las contiendas que se susciten tanto en el orden jurídico como en el orden social.

Consta este decreto de veintidós artículos y otro artículo adicional en el que se dispone que quedan exceptuados de lo estatuido en el referido decreto los aprovechamientos de intermedios forestales, los de pastos, los de nueva implantación y parcelaria, y también los arrendamientos para fines no agrícolas y predios, situados en los radios de las poblaciones o en el de los ensanches de las mismas.

En el referido decreto de arrendamientos, que se dispone que se apliquen a los contratos que se consideren abusivos, podrán ser anulados, solicitándose esta anulación ante el Juzgado de Instrucción correspondiente en el plazo de seis meses.

El juez ante quien se pida la nulidad del contrato, lo podrá acordar previo asesoramiento e informe pericial resolviendo en única instancia.

En el caso de anulación del contrato la cosecha pendiente la recogerá el arrendatario, fijándose en la sentencia judicial la cantidad que el expresado arrendatario habrá de satisfacer al arrendador.

Desde luego podrán anularse las condiciones en virtud de las cuales se haya convenido que queden a cargo del arrendatario las contribuciones al Estado y las de obligar a vender los productos de la finca arrendada en determinada fábrica o almacén.

El tiempo de duración de estos contratos será determinado a voluntad de los dos contratantes, pero no podrá ser menor de la que sea ya acostumbrada y corriente en las respectivas localidades.

El arrendamiento de fincas cuyas plantaciones sean de producción anual tendrá de duración, como mínimo, el tiempo de la recolección de dos cosechas y en los cultivos de huerta y regadío el plazo será de tres años como mínimo.

Los contratos podrán ser prorrogados a voluntad del arrendatario por una sola vez, no procediendo esta prórroga en el caso de enajenación de la finca; ni tampoco cuando haya sido arrendada por el usufructuario y este haya dejado de serlo y tampoco procede la prórroga en el caso de que el arrendador desee cultivarlo por sí mismo o por sus descendientes.

La Sociedad de las Naciones

Envío de convenios y acuerdos a la Secretaría

El Gobierno británico ha remitido a la Secretaría general de la Sociedad de las Naciones, a los fines de su registro y publicación, el acuerdo relativo al cambio de paquetes postales entre Palestina y Suiza, firmado en Berna en 15 de Mayo pasado.

El Gobierno francés ha remitido el convenio de comercio y navegación franco-griego firmado en Atenas el 11 de Marzo de 1929.

El Gobierno sueco ha remitido las notas cambiadas entre Suecia y Turquía para un arreglo provisional de sus relaciones comerciales.

El Gobierno colombiano ha remitido el acuerdo entre Colombia y Costa Rica sobre reconocimiento de diplomatas y títulos profesionales.

El ministro de los Estados Unidos ha entregado, a los fines de su publicación, el Tratado de arbitraje con Etiopía, firmado en Addis Ababa el 26 de Enero pasado.

El Gobierno estoniano ha remitido, para su registro y publicación, el convenio de comercio y navegación con Hungría, firmado en Tallinn el 29 de Abril de 1929.

Los hombres que desaparecen

Clemenceau juzgado por Sánchez Guerra

Comunican de Madrid, que hablando el 26 del actual mes el ex presidente del Consejo de ministros señor Sánchez Guerra, con los periodistas que fueron a visitarle apenas llegado a la Villa y Corte, se refirió a la muerte del popular ex presidente del Consejo de ministros francés Jorge Clemenceau, diciendo que el duelo ante "ese fallecimiento debe ser universal y puede aplicarse ahora la misma frase que aplicó Briand ante el fallecimiento del eminente diplomático alemán señor Stressemann, manifestando que "era éste un ciudadano del Mundo".

También lo es Clemenceau—a juicio de Sánchez Guerra—a quien después de terminar la Gran Guerra se le condenó al ostracismo político, al reposo obligado, pensando, equivocadamente, sin duda, que el ciudadano en la guerra no podía ser hombre de paz, pues era Clemenceau hombre incorporado al patrimonio nacional y bien sabía que no tenía derecho a empequeñecerlo con pequeñas contiendas interiores.

"Si dejó algo por escribir"—agregó el señor Sánchez Guerra—"no dejó en cambio nada por hacer."

En pleno siglo XX

Matrimonios y divorcios por teléfono

En Nueva York se ha celebrado un matrimonio y a los pocos días el divorcio por teléfono, de unos novios que solo se habían conocido... por los hilos telefónicos.

El matrimonio se verificó estando la novia y un pastor protestante cerca del aparato, en Boston, oyendo el "sí" que daba el novio desde Nueva York.

Pero el novio, una vez casado, quiso saber si su esposa era guapa o fea, y, de incógnito, se fue a Boston para conocer a su cara mitad. La vio en los almacenes donde estaba empleada y se volvió a Nueva York. Llamo al juez, se puso con él junto al aparato, llamó a su esposa, y al tenerla con el auricular pegado a la oreja, la dijo: "He de decirte, mi cara esposa, que aquí tengo al juez, y que... nos divorciamos. ¡Que la suerte te acompañe!"

Y todo esto sucede en pleno siglo XX y en el país que dicen más civilizado del mundo.

Demos gracias a Dios por habernos hecho nacer en la retrógrada España...

Para un homenaje

Los médicos titulares y el ministro de la Gobernación

Suscripción abierta a favor del homenaje que los médicos titulares pretenden hacer al señor ministro de la Gobernación, como testimonio a su gran labor sanitaria:

Suma anterior, 45'000 pesetas.

Don Jerónimo Andrés (Orotava), 10,000 pesetas; don Manuel González Trujillo (Icod), 5'000; don Rafael Clavijo (capital), 5'000; y don José Sánchez Pinto (capital), 5'000.

Se replica a los señores médicos titulares de esta provincia, se sirvan enviar, antes del día 20 del actual, los donativos con que tengan a bien contribuir, por cerrarse en dicha fecha esta suscripción, al domicilio del presidente de la Junta Provincial de Médicos Titulares e Inspectores Municipales de Sanidad, calle de San Francisco número 92.

En los Estados Unidos

Los contrabandistas de bebidas alcohólicas

Registros realizados por los agentes de la prohibición

Anuncian de Nueva York, que con la precisión de una maniobra militar, los agentes del servicio de la prohibición han practicado registros en treinta lugares, donde venían reuniéndose los contrabandistas de bebidas alcohólicas más importantes de Norteamérica.

Los agentes de la prohibición desplegaron gran aparato de fuerzas al realizar estos registros, que se efectuaron simultáneamente en Nueva York y otras varias ciudades próximas a las costas del Atlántico.

Las pesquisas de los agentes tenían como principal objeto sorprender y copar a la más poderosa coalición de contrabandistas norteamericanos.

Como consecuencia de estos registros se practicaron 32 detenciones, creyéndose que entre los detenidos se encuentra el titulado *rey del contrabando*, incautándose la Policía de una considerable cantidad de bebidas alcohólicas.

En una colina próxima a Nueva Jersey, los agentes de la prohibición descubrieron y detuvieron al gran cuartel de esta coalición de contrabandistas, incautándose

De la Diócesis de Tenerife

El arreglo y demarcación parroquial

13.º En el Arciprestazgo de la Gomera se crea la parroquia de Los Santos Reyes de Valle Gran Rey, con categoría de Entrada. Sus límites serán: al Norte el lomo que une la ladera de Guadá y Las Hayas que la separará de la parroquia de Chipude, al Sur, el mar, al Este la cordillera de Guadá y al Oeste la cordillera de Las Hayas.

La parroquia de Chipude quedará limitada al Sur por el lomo que une las laderas de Guadá y Las Hayas y conservará los restantes límites; todas las demás parroquias de este Arciprestazgo conservarán los límites antiguos.

14.º En el Arciprestazgo de la isla del Hierro se crean las parroquias siguientes: a) De Nra. Señora de Candelaria de la Frontera del Golfo, con categoría de Ascenso, cuyos límites serán: al Norte, el mar; al Sur la cumbre del Golfo desde Jinama a la Cruz de los Reyes y de aquí en línea recta al mar; al Este la cumbre del Golfo desde la punta Norte de la rada del Golfo hasta Jinama, y al Oeste el mar desde la línea que termina en la ribera hasta la punta occidental de la rada del Golfo.

b) La de San Antonio Abad del Pinar, con categoría de Entrada, siendo sus límites: al Norte, la cumbre del Golfo desde Jinama hasta la Cruz de los Reyes; al Sur, el mar; al Este el camino que va desde Jinama a Albarrada y de aquí en línea recta al mar, y al Oeste el límite de la parroquia del Golfo que va desde la Cruz de los Reyes al mar.

La parroquia de Valverde tendrá por límites al Norte, Sur y Este el mar desde la punta Norte del Golfo hasta el límite del Pinar, y al Oeste la cumbre del Golfo desde la punta Norte a Jinama y el camino que desde aquí va a Albarrada y al mar y la separan del Golfo y del Pinar.

15.º Además de las parroquias matrices anteriormente referidas se crean las siguientes filiales: la de Nuestra Señora de Regla en el Cabo de la Concepción de Santa Cruz de Tenerife; la de San Agustín en la Concepción de la Orotava, la de Nuestra Señora de la Peña en la Ranzilla del Puerto de la Cruz, la de Nuestra Señora del Buen Paso en Icod, la de San Bartolomé en el Río de la villa de Arico la de San Lorenzo en el valle de San Lorenzo de Arona, la de San Luis en Charo del Pino de Granadilla, y la de Santo Domingo en Valle de Arriba de Hermigua.

16.º Se elevan a categoría de Término: la de Nuestra Señora de la Peña de Francia del Puerto de la Cruz, la de San Marcos de Icod, la de San Antonio de Padua de Granadilla y la de Nuestra Señora de los Remedios de Los Llanos; y a categoría de Ascenso, la de Tegueste, Tejina, la Victoria, Santa Ursula, Candelaria, Fania, Arona, Guía de Isora, Breña Alta y Hermigua.

17.º Cuando se señale como límites entre dos parroquias una calle, barranco, etc., se entenderá que se su centro lo que forma la divisoria entre ellas.

18.º Los encargados de parroquias que sufren por ese arreglo alguna variación en su parte jurisdiccional la harán saber a sus feligreses, especialmente a aque-

llos a quienes dicha variación afecta, para que en lo sucesivo acudan a los encargados de las nuevas parroquias o de las antiguas feligresías de las cuales pasen a formar parte; pero si el día en que empiece a regir el nuevo arreglo hay en tramitación algún expediente matrimonial de feligreses que pasen a otra parroquia concedemos nuestra autorización para que pueda continuarse hasta su terminación.

19.º Los Arciprestes adquirirán un sello propio del Arciprestazgo, que constará de la Imagen del Santo titular de la capital del Arciprestazgo con una inscripción alrededor de la misma que diga: Arciprestazgo de (y el nombre correspondiente del Arciprestazgo según consta en este decreto y sin añadir otra cosa). Este sello solo servirá para la documentación que afecte al Arciprestazgo, no debiendo usarse en documentos propios de las parroquias; que tendrán un sello particular. El sello del Arciprestazgo se guardará con la documentación del mismo en archivo especial, separado del de la parroquia que posea el Arcipreste, puesto que el cargo de Arcipreste no va unido a una parroquia determinada, pudiendo el Prelado conferirlo a cualquiera de los párrocos del Arciprestazgo, a quien habría de pasar toda la documentación. Los señores Arciprestes cumplirán con la mayor diligencia lo prescrito por el Derecho canónico y Concordato vigente, informándonos al menos una vez al año del estado de su Arciprestazgo en conformidad con lo que dispone el canon 149, sin perjuicio de hacerlo cuantas veces creamos conveniente pidiérselo en asuntos relacionados con sus Arciprestazgos.

20.º Recordamos a los señores curas párrocos y encargados de parroquias matrices y filiales, la gran responsabilidad de su cargo y la obligación de cumplir cuanto ordenan los sagrados cánones y demás disposiciones vigentes; y en especial llamamos su atención sobre la predicación sagrada, enseñanza del catecismo a los niños y a los adultos, obligación de celebrar en sus parroquias la Santa Misión, según dispone el canon 1.349 al menos cada diez años; visita a los enfermos y fomento de la vocación eclesial en los niños según se manda en el canon 1.353.

21.º Conforme a lo dispuesto en el canon 476, párrafo sexto, los coadjutores suplirán y auxiliarán al propio párroco en todo lo referente al ministerio parroquial, según las costumbres existentes en esta Diócesis, hasta que se determinen y concreten en el Sínodo Diocesano que se ha de celebrar, percibiendo, según costumbre de la Diócesis, la tercera parte de los derechos y obenciones parroquiales. Los encargados de las parroquias filiales ejercerán una vigilancia inmediata sobre aquella parte de la feligresía que les está encomendada, atendiendo a sus necesidades espirituales con la predicación de la divina palabra, enseñanza del catecismo, administración de Sacramentos, actos de culto y en todo lo demás que se les ordene, pero bajo la inspección y vigilancia de los párrocos o encargados de la parroquia, a que pertenece la iglesia filial, si bien podrán autorizar y presenciar la celebración de matrimonios y de otros cualesquiera actos de jurisdicción con independencia de los rectores de las iglesias matrices. Percibirán las dos terceras partes de los derechos, que según los aranceles les corresponden al cura, de todos los actos y funciones parroquiales que se celebren en su iglesia; aplicarán a la feligresía de la filial y retribución de su personal lo que para tal fin señalan los aranceles y el resto se entregará al párroco de la Matriz.

Cooperativa de Producción de Tenerife

Por el presente se convoca a los señores cooperadores en los salones del Círculo Mercantil, el día 8 de Diciembre próximo, a las tres de la tarde, para proceder al sorteo de dos casas en la calle de Enrique Wolfson, del grupo de diez casas que actualmente está contruyendo esta Cooperativa.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de Noviembre de 1929.—El presidente, *Matías del Castillo Valero*.

Muerte sentida

El polígrafo catalán Arturo Masriera

En Barcelona ha fallecido el ilustre polígrafo don Arturo Masriera y Colomer, personalidad relevante de las Letras y de las Artes catalanas.

Haba sido proinado más de 200 veces por varias composiciones en públicos certámenes y proclamado más tarde Mestre en Gay Saber en los Juegos Florales de Barcelona.

Se recuerda sus admirables crónicas y críticas de literatura, historia y filosofía en *El Diario de Barcelona*, y sus estudios sobre diversas materias regionales.

Ha causado general sentimiento su muerte y su entierro revistió gran solemnidad.

Información militar

El tiempo de servicio en Cabo Juby

El *Diario Oficial del Ministerio del Ejército* publica un importante decreto disponiendo que el tiempo de servicio de las fuerzas del Ejército en la colonia española de Cabo Juby, sea abonado como noble para los efectos del retiro, para los premios de constancia, licenciamientos y demás ventajas que por los años de servicio puedan corresponderles a estas fuerzas de guarnición en Cabo Juby.

ANUNCIE USTED EN ESTE PERIÓDICO



Llegada y salida de Vapores



Compañía de Vapores Correos interinsulares Canarias

SERVICIO FIJO REGULAR ENTR E LOS PUERTOS DE CANARIAS
VAPORES EN SERVICIO

LEON Y CASTILLO 1465 tons. GOMERA - HIERRO 800 tons.
 VIERA Y CLAVIJO 1465 tons. FUERTEVENTURA 800 tons.
 LA PALMA 1465 tons. LANZAROTE 800 tons.

ITINERARIOS

SALIDAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Para Las Palmas, Gran Tarajal, Puerto de Cabras y Arrecife: Los sábados, a las 24, y los miércoles, a las 11.

Para Santa Cruz de la Palma, San Sebastián de la Gomera y Hierro: Los miércoles y domingos.

Para Abona, Médano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Gufa San Sebastián de la Gomera, Hermigua, Agulo, Vallehermoso y Valle Gran Rey: Todos los miércoles, a las 3 de la mañana.

Para Orotava, Icod, Garaioico, Santa Cruz de la Palma, Sauces y Zazaorte: Los sábados de cada dos semanas, a las 24 horas.

Para Sardinia, Las Nieves, San Nicolás, Mogán, Arguineguín, Maspalomas, LAS PALMAS, Gran Tarajal, Pozo Negro, Puerto Cabras, Tifosa, Arrecife y Arrieta: Los jueves de cada dos semanas, a las 24 horas.

Para Las Palmas, Cabo Juby, Río de Oro y La Agüera: Los jueves de cada dos semanas, a las 24 horas.

COMUNICACIONES DIRECTAS ENTRE LOS PUERTOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y LAS PALMAS

Salidas de SANTA CRUZ DE TENERIFE: Lunes, miércoles, jueves, viernes, sábados y domingos, a las doce de la noche, y también los miércoles, a las once de la mañana.

Salidas de LAS PALMAS: Lunes, martes, miércoles, jueves, sábados y domingos, a las doce de la noche, y también los miércoles, a las once de la mañana.

OFICINAS: Eduardo Cobián, núm. 1



ALVARO RODRIGUEZ LOPEZ

SERVICIO FIJO SEMANAL PARA LOS PUERTOS DE LAS PALMAS, NORTE Y SUR DE TENERIFE E ISLAS DE LA GOMERA Y PALMA, POR LOS VAPORES

San Cristóbal. - San Isidro Sancho II. - Santa Úrsula

Para informes: MARINA, 12.—Teléfonos: 278, 80 y 821



Servicio frutero semanal para HAMBURGO Y BREMEN



y con trasbordo para Copenhague, Stockolmo, Oslo, etc.

Salidas del mes de Diciembre de 1929

Día 6.—Vapor ARUCAS
 Día 13.—Vapor SEVILLA
 Día 20.—Vapor OROTAVA
 Día 27.—Vapor BILBAO

Norddeutscher Lloyd
 Compañía Oldenburguesa
 Norddeutscher Lloyd
 Compañía Oldenburguesa

AGENTE
 Norddeutscher Lloyd
 Servicio frutero
MANUEL CRUZ
 San José, 10.—Teléfono: 1100

AGENTE
 Oldenburg-Portugiesische
 Dampfschiffs-Rhederei
JACOB AHLERS
 Marina, 31.—Teléfono: 1440



Servicio frutero de la "Linea Pinillos"

Servicio rápido quincenal y fijo con nuevos buques a motor
EXCLUSIVAMENTE FRUTERO

CANARIAS-MARSELLA-GENOVA Y CASABLANCA

Salidas del mes de Diciembre de 1929

Miércoles 4.—Motor-correo EBRO Para Marsella, Niza y Génova.
 Miércoles 18.—Motor-correo SIL Para Marsella, Niza y Génova.

En los viajes de retorno hacen escalas en Génova, Marsella y Casablanca para tomar la carga que se presente para estas islas.

ANTONIO LEDESMA (Agente)

Oficinas: Candelaria, 23.



Compañía Transatlántica de Barcelona

(antes Antonio López)
Puerto de Santa Cruz de Tenerife

Servicio del mes de Diciembre de 1929

Nombre del vapor	Días	DESTINO
ANTONIO LOPEZ	7	Santa Cruz de la Palma, Santiago de Cuba, Habana y New York.
INFANTA ISABEL DE BORBON	10	Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.
MANUEL ARNUS	13	Cádiz y Barcelona.
JUAN SEBASTIAN ELCAÑO	20	Santa Cruz de la Palma, Puerto Plata, Santiago de Cuba, Habana y New York.
LEGAZPI	23	Santa Cruz de la Palma, Río de Oro, Monrovia y Fernando Póo.
ISLA DE PANAY	27	Las Palmas, Arrecife, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.
MAGALLANES	28	Puerto Rico, La Guaira, Puerto Cabello, Curazao, Sabanita y Colón.

Los consignatarios: Vda. e Hijos de Juan La-Roche.—Alfonso XIII, 35.



Fred Olsen & Co.

OSLO

LINEA DE VAPORES FRUTEROS

Servicios correspondientes al mes de Diciembre de 1929

PARA LONDRES

Día 4.—Vapor BUENAVISTA
 Día 11.—Vapor SAN CARLOS
 Día 18.—Vapor SAN JOSE
 Día 25.—Vapor BUENAVISTA

PARA DIEPPE

Día 7.—Vapor BURGOS
 Día 14.—Vapor SARDINIA
 Día 21.—Vapor SAN ANDRES
 Día 28.—Vapor BURGOS

PARA BURDEOS

Día 4.—Vapor BRAVO I
 Día 14.—Vapor SANTIAGO

ALVARO RODRIGUEZ LOPEZ

Carretera de San Andrés, junto al Club Náutico.—Teléfonos 80, 298 y 351



Jacob Ahlers

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Vapores que es esperan durante el mes de Diciembre de 1929

Nombre del vapor y C.º	Día	DESTINO
WADAI	9	Las Palmas, Freetown, Monrovia, Takoradi, Accra, Lagos, Agapa, Port Harcourt, Victoria, Santa Isabel y Duala.
Woermann-Linie A. G.		
ARNFRIED	12	Las Palmas, Monrovia, Cape Palmas, Takoradi, Accra, Winneba, Keta, Lome, Lagos, Koko y Sapeli.
Hamburg-Bremer Afrika Linie		
SEVILLA	13	Hamburgo y Bremen.
Compañía Oldenburguesa		
WIGBERT	20	Las Palmas, Bissau, Dakar, Bathurst, Conakry, Freetown, Takoradi, Accra, Lome, Cotonou, Lagos, Agapa, Port Harcourt, Santa Isabel, San Carlos, Bata, Benito, Kogo, Libreville y Pointe Noire.
Hamburg-Bremer Afrika Linie		
Un vapor	21	Las Palmas, Monrovia, Cape Palmas, Winneba, Lagos, Agapa, Port Harcourt, Tiko, Bebundi y Debundscha.
WAKAMA	24	Las Palmas, Freetown, Monrovia, Takoradi, Accra, Lome, Lagos, Agapa, Victoria, Tiko y Duala.
Woermann-Linie A. G.		
TONIA	24	Las Palmas, Sao Vicente, Praia, Cape Palmas, Cabinda, Banana, Boma y Matadi.
Hamburg-Amerika Linie		
BILBAO	27	Hamburgo y Bremen.

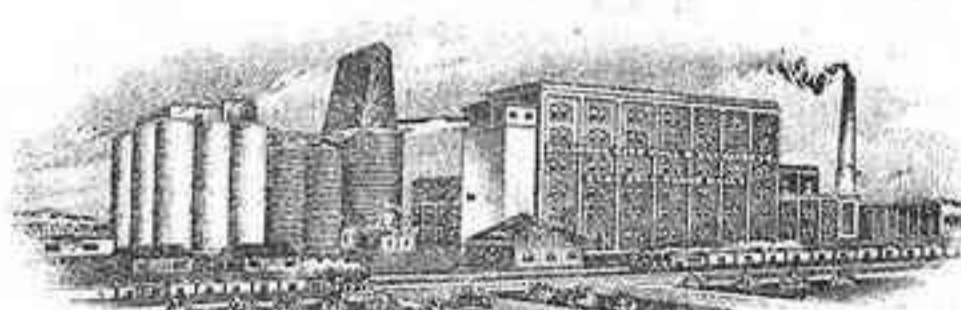
INFORMES: Marina, 31.—Teléfono 1.140



HARINAS

"CERTIFICADO DE ORO"
"SUPERIOR" "WAVERLY"

Producción diaria 2.500 barriles :-: Almacenaje de trigo 500.000 bushels



"CERTIFICADO DE ORO" MERECE LA APROBACION Y CONFIANZA DE LOS COMERCIANTES EN TODOS LOS MERCADOS DEL MUNDO POR SU CALIDAD SUPREMA Y UNIFORME

Oklahoma City Mill & Elevator Co.

Oklahoma City, Oklahoma, E. U. de A.

Representante: MARIANO ORIVE RIAÑO - Apartado 115 - Las Palmas (Gran Canaria)

The Union Castle Mail Steamship Co. Ltd.

El vapor correo inglés "Lanstephan Castle", de 11.293 toneladas de registro, se espera en este puerto el 11 de Diciembre, con destino a LONDRES.

Tiene hueco para 600 toneladas de frutos bajo cubierta y 500 sobre cubierta.

Para más informes dirigirse a HAMILTON & Co.—Agentes.

NOTA.—Este vapor tiene hueco para pasajeros de primera y tercera clase.

The White Star Line

El vapor correo inglés "Ceramic", de 18.495 toneladas de registro, se espera en este puerto el 10 de Diciembre, con destino a LONDRES.

Tiene hueco para 2.450 toneladas de frutos bajo cubierta y 500 sobre cubierta.

Para más informes dirigirse a Hamilton & Co.—Agentes.

Nota.—Este vapor tiene hueco para pasajeros de primera clase.

La Humanitaria

Se pone en conocimiento de todos los asociados de esta sociedad, que por haber renunciado a seguir prestando sus servicios el médico don Tomás Cerviá, ha sido nombrado en su lugar el médico don José Sánchez Delgado, el cual tiene su domicilio en la calle de Alfonso XIII esquina a la plaza de Weyler. (Farmacia.)
El vicesecretario, José Nieto.

¡¡¡busca solo con gas!

La cocina moderna, económica e higiénica
 Para instalaciones, adquisición de material, etc., dirigirse a las oficinas de esta Fábrica de Gas, Regla, 18, teléfono número 84.

ANUNCIE USTED EN
"GACETA DE TENERIFE"

Maternidad y Clínica

Paseo de las Asuncionistas
 instalada con el material moderno, en especial para partos, en enfermedades de la mujer y de los niños.
 Consultas: de 10 a 12 y de 3 a 5.
 TELEFONO 660

RAYOS X.—LAMPARA DE CUARZO.—INCUBADORA PARA PREMATUROS Y DEBILES

Director:
ADALBERTO RODRIGUEZ

Sergio Oliva Marínón

PROCURADOR
 Ha trasladado su despacho a la calle de San Juan Bautista núm. 5.

Comunidad "El Codezal"

Se convoca a todos los partícipes a Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Diciembre, en el pueblo de Güimar, para dar cumplimiento a los artículos 6 y 7 del Reglamento, a las nueve y media, de primera convocatoria, y de segunda a las diez y media de la mañana del mismo día, en el almacén de don Julio Hernández.

ORDEN DEL DIA

- Primero.—Renovación de cargos.
 - Segundo.—Dar cuenta del contrato con la Compañía de Irrigaciones de Canarias S. A.
 - Tercero.—Dar lectura a una proposición de contrato con la Comunidad "La Sonda" y trabajos que a juicio de la Junta convenga hacer.
 - Cuarto.—Traslado del domicilio social de Güimar a esta capital, por radicar en ésta la mayoría de los socios.
 - Quinto.—Acordar cuando se han de anular las participaciones de un solo socio que está en descubierta, a menos que no se ponga al corriente antes de la Junta.
 - Sexto.—Ruegos y preguntas.
- Santa Cruz de Tenerife, 2 de Diciembre de 1929.—El presidente, Juan P. Alonso.

RADIUM

Para la cura del cáncer en todas sus formas, especialmente de matriz, en el Sanatorio de don J. Rodríguez López, cirujano radiólogo delegado de la Liga anticánceros española. (Plaza de 25 de Julio, número 4)

Muy importante para los dueños de ganado

La Lechería "Las Mercedes" pone en conocimiento de los dueños de ganado lechero del Norte de esta isla, que desde el día primero de Septiembre inauguró un servicio diario de recogida y compra de leche a todo lo largo de la carretera, empezando por la Villa de Los Sitos hasta esta capital.

Para más detalles dirigirse a La Lechería "Las Mercedes", plaza de la Paz número 2.

Fábrica del Gas

COK DE GAS
 Procedente de la mejor hulla inglesa Holmside y Ryhope, destilado diariamente, de inmejorable calidad, alta potencia calorífica y de muy fácil encendido.
 PESETAS 100, la tonelada en fábrica. Servicio a domicilio. PESETAS 550 el quintal (Al contado).
 Pedidos: dirigirlos a la misma fábrica, teléfono número 183, o a don Pedro Martín Dorta, en la Plaza de Weyler.

SE VENDE

una estantería y mostrador en la calle de Alfonso XIII, 83, (esquina a la plaza de Weyler).

Darán razón en la misma.

Solares a plazos

LOS VENDO MUY BARATOS A PAGAR POR MENSUALIDADES COMODAS.—TAMBIEN LE FACILITO LA MANERA DE QUE ADQUIERA USTED SU CASA PARA PAGARLA A PLAZOS PEQUEÑOS MENSUALES.—LE REGALO PIEDRA SI LE INTERESA FABRICAR CON ESTE MATERIAL SU OBRA.

VIVA CASA PROPIA. NO PAGUE ALQUILER
 NO LO DEJE PARA MANANA Y VEA A
Román Morales Rufino
 IMELDO SERIS NUM. 97.—TELEFONO 702.